PROCESO EJECUTIVO No. 2022-080

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 11 de mayo de 2022

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once de mayo de dos mil veintidós.

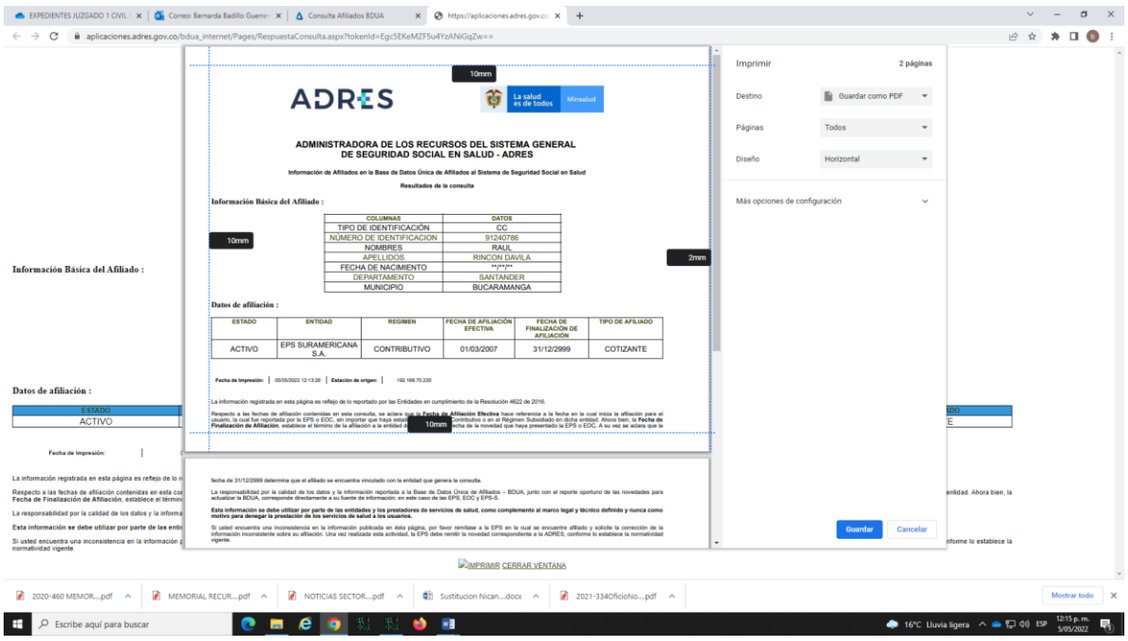

Previo a ordenar el emplazamiento del demandado RAUL RINCON DAVILA C.C., # 91.240786, teniendo en cuenta el certificado del ADRES obtenido por este Despacho se dispone librar oficio a EPS SURAMERICANA S.A. quien cuenta con base de datos para que suministre la información necesaria como es lugar de residencia, domicilio y/o la dirección de lugar de trabajo del ejecutado y correo electrónico, a fin de ubicarlo. Lo anterior teniendo en cuenta que se encuentra activo en la mencionada EPS, como consta en el certificado.

Como es sabido por los sujetos procesales, que dentro de las obligaciones de las partes está la de "*Realizar las gestiones y diligencias necesarias para logar oportunamente la integración del contradictorio*", como lo señala el numeral 6° Artículo 78 del C.G.P.

Por lo anterior el Despacho para evitar futuras nulidades se abstiene por ahora de ordenar el emplazamiento solicitado hasta tanto se agote este trámite.

Librase el oficio respectivo el que será enviado a cargo de la parte demandante de acuerdo con lo establecido en el inciso 2° del Artículo 125 C.G.P.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN HUMBERTO LIZARAZO ZABALA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 12 de mayo de 2022